Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 52

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 105/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EN STOCK CRÍTICO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 372.562.-

Asunción, 4 de Febrero de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 105/2019 "ADQUISICIÓN DE EN STOCK CRÍTICO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 372.562, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando CE, recibido en fecha 16 de enero de 2020, elevan a consideración los antecedentes administrativos relacionados a la Evaluación de Ofertas del llamado, a los efectos de solicitar la adjudicación del proceso.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) para el Ejercicio Fiscal 2020, por lo cual, indefectiblemente, la suscripción del correspondiente Contrato, se encontrara supeditada a la obtención del mencionado certificado.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Luis María Franco y el Abg. Marco Giménez, representantes de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Abg. Cynthia Cristaldo, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Dr. Augusto Portillo, el Lic. José María Blanco, la Q.F. Graciela Valenzuela y la Q.F. Larissa Gines, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 10 de diciembre de 2019 y de culminación 13 de enero de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, se encuentra agregado el INFORME DE EVALUACIÓN Y OFERTA, del cual se desprende entre otras cosas: *"RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, confirme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a las siguientes empresas por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones"*, acompañado del cuadro de adjudicación.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15, dispone: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. Que, la designación de*

A.V./M.G.

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."- (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente, especialmente el informe de evaluación de ofertas y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución por la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 105/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EN STOCK CRÍTICO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 372.562, conforme al siguiente cuadro:

PROVEEDORES	*ITEMS ADJUDICADOS*	*MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
QUINFA S.A.	*1; 2; 4 y 8*	*GS. 2.534.600.000.-*
LABORATORIOS ALMOS S.A.	*3*	*GS. 133.560.000.-*
EUROTEC S.A.	*5*	*GS. 1.550.000.000.-*
PROSALUD FARMA S.A.	*6*	*GS. 342.000.000.-*
EUROQUIMICA S.A.	*7*	*GS. 290.000.000.-*
INDEX S.A.C.I.	*9*	*GS. 2.842.500.000.-*
TOTAL		*GS. 7.692.660.000.-*

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. SIETE MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES, SIESCIENTOS SESENTA MIL.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 083/2020, de fecha 29 de enero de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme al artículo 15º de la Resolución S.G. Nº 32, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A.V./M.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 52

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 105/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EN STOCK CRÍTICO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 372.562.-

4 de Febrero de 2020.-
Hoja 3 de 4.-

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 105/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EN STOCK CRÍTICO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 372.562, conforme al siguiente cuadro:

PROVEEDORES	*ITEMS ADJUDICADOS*	*MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
QUINFA S.A.	*1; 2; 4 y 8*	*GS. 2.534.600.000.-*
LABORATORIOS ALMOS S.A.	*3*	*GS. 133.560.000.-*
EUROTEC S.A.	*5*	*GS. 1.550.000.000.-*
PROSALUD FARMA S.A.	*6*	*GS. 342.000.000.-*
EUROQUIMICA S.A.	*7*	*GS. 290.000.000.-*
INDEX S.A.C.I.	*9*	*GS. 2.842.500.000.-*
TOTAL		*GS. 7.692.660.000.-*

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. SIETE MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES, SIESCIENTOS SESENTA MIL.-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración de los Contratos a ser suscriptos con las Firmas Adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4° Establecer que los Contratos se suscriban conforme dispone el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. Una vez obtenido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.).-

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A.V./M.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 52

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 105/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EN STOCK CRÍTICO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 372.562.-

4 de Febrero de 2020.-
Hoja 4 de 4.-

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR S.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 04 FEB. 2020 HORA: 14:29
Nº 162156/19 FIRMA:

A.V./M.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL